FUNDAMENTOS

Atento el expediente n° 726/2008 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se "Recomienda Solicitar al Poder Ejecutivo nacional con el objeto de requerir, respecto del Proyecto "Potasio Río Colorado", ubicado a doscientos kilómetros al sur de Malargüe, en la Provincia de Mendoza, para que a través de los organismos competentes arbitre las medidas conducentes a preservar la calidad de las aguas del Río Colorado" y que fuera aprobado en la sesión de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, el día 20 de junio del 2008 como "Recomendación n° 158/2008 P.P".

Por ello:

Autora: Presidenta de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, Legisladora Magdalena Odarda.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 158/2008 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2008 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Parlamento
PATAGONICO

EL PARLAMENTO PATAGONICO
RECOMIENDA

Artículo 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional con el objeto de requerir, respecto del Proyecto "Potasio Río Colorado", ubicado a doscientos kilómetros al sur de Malargüe, en la Provincia de Mendoza, para que, a través de los organismos competentes arbitre las medidas conducentes a preservar la calidad de las aguas del Río Colorado.

Artículo 2°.: Solicitar que se abstenga de otorgar beneficios impositivos, crediticios o especiales a la Empresa Potasio Río Colorado (Filial Argentina de Río Tinto S.A.), hasta tanto la empresa adecué su proyecto, fundamentalmente en lo que respecta a las alternativas sugeridas por el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) en cuanto a la disposición final de los depósitos de sal en superficie, con el objeto de favorecer la utilización racional del recurso y evitar su potencial amenaza para la población y el desarrollo regional de las Provincias de Mendoza, Neuquén, Río Negro, Buenos Aires y La Pampa.

Artículo 3°: Dirigirse a las Legislaturas de las Provincias ribereñas, a fin de unificar acciones dirigidas a ratificar lo actuado por COIRCO, en cumplimiento de lo pactado en el "Programa Único de Habilitación de Áreas de Riego y Distribución de Caudales del Río Colorado".

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias integrantes de la Región de la Patagonia.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Diputado Nestor Raúl GARCIA
Vicepresidente
PARLAMENTO PATAGONICO

Diputado Carlos Alberto LORENZO
Secretario
PARLAMENTO PATAGONICO

Diputada Rosa Rosario MUÑ
Presidente
PARLAMENTO PATAGONICO

DADA EN LA SESION DE LOS DIAS 19 y 20 de JUNIO DE 2008 PUERTO MADRYN
RECOMENDACIÓN N° 158/08"P.P".